

## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA "OBRAS EN EJECUCIÓN"

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día dos de enero del año dos mil veinte. **EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, HACE CONSTAR:** I. Que con base a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP; así como los lineamientos uno y dos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP; referente a **Obras en Ejecución**, la Lotería Nacional de Beneficencia, es una Institución de utilidad pública cuyo único objetivo es obtener fondos para ayudar al Estado en el cumplimiento de sus fines, especialmente en las áreas de salud pública y asistencia social, teniendo de forma exclusiva la administración del negocio de lotería. II. Que la información pública de carácter oficiosa prevista en el Artículo 10 Numeral 15 de la Ley de Acceso a la información Pública-LAIP, es de carácter inexistente dentro de la Lotería Nacional de Beneficencia, **para el año dos mil veinte**, por lo cual no es posible divulgar ese tipo de información en el Portal de Transparencia Institucional; según prevé el artículo setenta y tres de la LAIP; en caso de que la Lotería Nacional de Beneficencia realice alguna construcción de obra se procederá a publicar oportunamente. III. Lo que se hace de conocimiento público para los efectos correspondientes. Y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.



**Lic. Jorge Eliseo Merino**  
Jefe de la Unidad Administrativa